Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General Nº 100

Callao, 26 de Abril de 2012

VISTOS;

La Resolución Gerencial General N° 046, de fecha 17 de abril de 2012, de la Gerencia General; con el Informe Nº 001-2012/GRC/CAFED/CE/ADS-042, de fecha 26 de abril de 2012, del Comité Especial; y con el Informe N° 228-A-4-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 26 de abril de 2012, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 046, de fecha 17 de abril de 2012, la Gerencia General aprobó el expediente, presupuesto analítico desagregado, término de referencia y especificaciones técnicas de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"** del **LOTE 05** al **LOTE 15**;

Que, mediante Informe Nº 001-2012/GRC/CAFED/CE/ADS-042, de fecha 26 de abril de 2012, el Comité Especial solicitó a la Gerencia General que se proceda la aprobación de las Bases correspondiente al Proceso de Selección, Adjudicación Directa Selectiva N° 0042-2012-CAFED, para la Contratación del **SERVICIO DE MONITOREO Y MANTENIMIENTO OPENNMS DE EQUIPOS DE CONECTIVIDAD** proveniente de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO- LOTE 11**, el mismo que asciende a S/.45,575.00 (Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 228-A-4-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 26 de abril de 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente la aprobación de las bases de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0042-2012-CAFED, para la Contratación del **SERVICIO DE MONITOREO Y MANTENIMIENTO OPENNMS DE EQUIPOS DE CONECTIVIDAD** proveniente de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO- LOTE 11**, el mismo que asciende a S/.45,575.00 (Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece lo siguiente: *"Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuento con el Expediente de Contrataciones debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y sus fuentes de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento"*.

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que *"Las Bases de los Procesos de selección*

serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección. Para la aprobación, los originales de las Bases deberán estar visados en todas sus páginas por los miembros del Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección, según corresponda. Las Entidades utilizarán obligatoriamente las Bases estandarizadas que aprobará el OSCE y divulgará a través del SEACE".

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del CAFED señala en su Artículo 20°, inciso m), que una de las funciones del Gerente General es: *"Aprobar presupuestos y bases para estudios, servicios y obras, así como, la asignación de fondos necesarios para su realización, en el marco del presupuesto autorizado"*;

Que, en virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 00004-2012, y contando con la visación de la Oficina de Logística y el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica del CAFED-CALLAO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases del Proceso de Selección, Adjudicación Directa Selectiva N° 0042-2012-CAFED, para la Contratación del **SERVICIO DE MONITOREO Y MANTENIMIENTO OPENNMS DE EQUIPOS DE CONECTIVIDAD** proveniente de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO- LOTE 11**, el mismo que asciende a S/.45,575.00 (Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL DEL CAFED

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General Nº 152

Callao, 11 de Mayo de 2012

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Acuerdo N° 004, de fecha 29 de enero de 2012, suscrito en el Acta N° 002-2012, del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao; con el Memorándum N° 700-2012-LBER/GDE-CAFED, de fecha 11 de mayo de 2012, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; y con el Informe N° 258-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 11 de mayo de 2012, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, Acuerdo N° 004-2012, de fecha 26 de enero de 2012, suscrito en el Acta N° 002-2012, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, se aprobó la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIETNO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"**, con un valor ascendente a la suma de S/. 7'018,607.00 (SIETE MILLONES DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Memorándum N° 298-2012-CAFED/GGCE, de fecha 16 de febrero de 2012, la Gerencia de Gestión de la Calidad Educativa solicitó a la Gerencia de Administración el estudio de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 16**, con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Memorándum N° 0584-A12-2012-CAFED/GDE, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 16**, por el monto de S/.195,779.75 (Cientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Setenta y Nueve con 75/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 194-A-2012-CAFED/GPP, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Planificación Presupuestal informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que de acuerdo al análisis efectuado de los saldos presupuestales del CAFED provenientes del parámetro 35% para la atención de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"** del **LOTE 5** al **25**, cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente al año 2012-2013. Asimismo, señaló que la certificación presupuestal se irá asignando gradualmente de acuerdo a las prioridades establecidas por la Alta Dirección;

Que, mediante Informe N° 0181-A-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 09 de mayo de 2012, la Sub Gerencia de Logística remitió a la Gerencia de Administración el informe de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 16**, a fin de continuar con los trámites para la contratación de los servicios y adquisiciones de bienes, debiendo contar con la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 032-A1-2012-MLHM/CE, de fecha 10 de mayo de 2012, la Lic. María Leocadia Huarachi Mañuico informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 16**, tiene por objeto garantizar la sostenibilidad del uso de herramientas tecnológicas que permitan la integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Procesos de Enseñanza Aprendizaje a través de la inclusión de la Tecnología Inalámbrica en las Instituciones Educativas de la Región Callao. Por ello, sugirió aprobar la mencionada actividad mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorándum N° 299-2012-CAFED/GGCE, de fecha 16 de febrero de 2012, la Gerencia de Gestión de la Calidad Educativa solicitó a la Gerencia de Administración el estudio de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 17**, con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Memorándum N° 0584-A13-2012-CAFED/GDE, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 17**, por el monto de S/.195,779.75 (Cientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Setenta y Nueve con 75/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 194-A-2012-CAFED/GPP, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Planificación Presupuestal informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que de acuerdo al análisis efectuado de los saldos presupuestales del CAFED provenientes del parámetro 35% para la atención de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"** del **LOTE 5** al **25**, cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente al año 2012-2013. Asimismo, señaló que la certificación presupuestal se irá asignando gradualmente de acuerdo a las prioridades establecidas por la Alta Dirección;

Que, mediante Informe N° 0181-B-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 09 de mayo de 2012, la Sub Gerencia de Logística remitió a la Gerencia de Administración el informe de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 17**, a fin de continuar con los trámites para la contratación de los servicios y adquisiciones de bienes, debiendo contar con la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 032-A2-2012-MLHM/CE, de fecha 10 de mayo de 2012, la Lic. María Leocadia Huarachi Mañuico informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 17**, tiene por objeto garantizar la sostenibilidad del uso de herramientas tecnológicas que permitan la integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Procesos de Enseñanza Aprendizaje a través de la inclusión de la Tecnología Inalámbrica en las Instituciones Educativas de la Región Callao. Por ello, sugirió aprobar la mencionada actividad mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorándum N° 300-2012-CAFED/GGCE, de fecha 16 de febrero de 2012, la Gerencia de Gestión de la Calidad Educativa solicitó a la Gerencia de Administración el estudio de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 18**, con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Memorándum N° 0584-A14-2012-CAFED/GDE, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 18**, por el monto de S/.195,779.75 (Cientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Setenta y Nueve con 75/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 194-A-2012-CAFED/GPP, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Planificación Presupuestal informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que de acuerdo al análisis efectuado de los saldos presupuestales del CAFED provenientes del parámetro 35% para la atención de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"** del **LOTE 5** al **25**, cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente al año 2012-2013. Asimismo, señaló que la certificación presupuestal se irá asignando gradualmente de acuerdo a las prioridades establecidas por la Alta Dirección;

Que, mediante Informe N° 0181-C-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 09 de mayo de 2012, la Sub Gerencia de Logística remitió a la Gerencia de Administración el informe de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 18**, a fin de continuar con los trámites para la contratación de los servicios y adquisiciones de bienes, debiendo contar con la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 032-A3-2012-MLHM/CE, de fecha 10 de mayo de 2012, la Lic. María Leocadia Huarachi Mañuico informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 18**, tiene por objeto garantizar la sostenibilidad del uso de herramientas tecnológicas que permitan la integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Procesos de Enseñanza Aprendizaje a través de la inclusión de la Tecnología Inalámbrica en las Instituciones Educativas de la Región Callao. Por ello, sugirió aprobar la mencionada actividad mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorándum N° 301-2012-CAFED/GGCE, de fecha 16 de febrero de 2012, la Gerencia de Gestión de la Calidad Educativa solicitó a la Gerencia de Administración el estudio de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 19**, con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Memorándum N° 0584-A15-2012-CAFED/GDE, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 19**, por el monto de S/.195,779.75 (Cientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Setenta y Nueve con 75/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 194-A-2012-CAFED/GPP, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Planificación Presupuestal informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que de acuerdo al análisis efectuado de los saldos presupuestales del CAFED provenientes del parámetro 35% para la atención de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y**

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO" del **LOTE 5** al **25**, cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente al año 2012-2013. Asimismo, señaló que la certificación presupuestal se irá asignando gradualmente de acuerdo a las prioridades establecidas por la Alta Dirección;

Que, mediante Informe N° 0181-D-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 09 de mayo de 2012, la Sub Gerencia de Logística remitió a la Gerencia de Administración el informe de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 19**, a fin de continuar con los trámites para la contratación de los servicios y adquisiciones de bienes, debiendo contar con la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 032-A4-2012-MLHM/CE, de fecha 10 de mayo de 2012, la Lic. María Leocadia Huarachi Mañuico informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 19**, tiene por objeto garantizar la sostenibilidad del uso de herramientas tecnológicas que permitan la integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Procesos de Enseñanza Aprendizaje a través de la inclusión de la Tecnología Inalámbrica en las Instituciones Educativas de la Región Callao. Por ello, sugirió aprobar la mencionada actividad mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorándum N° 302-2012-CAFED/GGCE, de fecha 16 de febrero de 2012, la Gerencia de Gestión de la Calidad Educativa solicitó a la Gerencia de Administración el estudio de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 20**, con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Memorándum N° 0584-A16-2012-CAFED/GDE, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 20**, por el monto de S/.195,779.75 (Cientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Setenta y Nueve con 75/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 194-A-2012-CAFED/GPP, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Planificación Presupuestal informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que de acuerdo al análisis efectuado de los saldos presupuestales del CAFED provenientes del parámetro 35% para la atención de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"** del **LOTE 5** al **25**, cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente al año 2012-2013. Asimismo, señaló que la certificación presupuestal se irá asignando gradualmente de acuerdo a las prioridades establecidas por la Alta Dirección;

Que, mediante Informe N° 0181-E-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 09 de mayo de 2012, la Sub Gerencia de Logística remitió a la Gerencia de Administración el informe de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 20**, a fin de continuar con los trámites para la contratación de los servicios y adquisiciones de bienes, debiendo contar con la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 032-A5-2012-MLHM/CE, de fecha 10 de mayo de 2012, la Lic. María Leocadia Huarachi Mañuico informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 20**, tiene por objeto garantizar la sostenibilidad del uso de herramientas tecnológicas que permitan la integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Procesos de

Enseñanza Aprendizaje a través de la inclusión de la Tecnología Inalámbrica en las Instituciones Educativas de la Región Callao. Por ello, sugirió aprobar la mencionada actividad mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorándum N° 303-2012-CAFED/GGCE, de fecha 16 de febrero de 2012, la Gerencia de Gestión de la Calidad Educativa solicitó a la Gerencia de Administración el estudio de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 21**, con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Memorándum N° 0584-A17-2012-CAFED/GDE, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 21**, por el monto de S/.195,779.75 (Cientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Setenta y Nueve con 75/100 Nuevos Soles)

Que, mediante Memorándum N° 194-A-2012-CAFED/GPP, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Planificación Presupuestal informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que de acuerdo al análisis efectuado de los saldos presupuestales del CAFED provenientes del parámetro 35% para la atención de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"** del **LOTE 5** al **25**, cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente al año 2012-2013. Asimismo, señaló que la certificación presupuestal se irá asignando gradualmente de acuerdo a las prioridades establecidas por la Alta Dirección;

Que, mediante Informe N° 0181-F-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 09 de mayo de 2012, la Sub Gerencia de Logística remitió a la Gerencia de Administración el informe de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 21**, a fin de continuar con los trámites para la contratación de los servicios y adquisiciones de bienes, debiendo contar con la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 032-A6-2012-MLHM/CE, de fecha 10 de mayo de 2012, la Lic. María Leocadia Huarachi Mañuico informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 21**, tiene por objeto garantizar la sostenibilidad del uso de herramientas tecnológicas que permitan la integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Procesos de Enseñanza Aprendizaje a través de la inclusión de la Tecnología Inalámbrica en las Instituciones Educativas de la Región Callao. Por ello, sugirió aprobar la mencionada actividad mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorándum N° 304-2012-CAFED/GGCE, de fecha 16 de febrero de 2012, la Gerencia de Gestión de la Calidad Educativa solicitó a la Gerencia de Administración el estudio de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 22**, con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Memorándum N° 0584-A18-2012-CAFED/GDE, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 22**, por el monto de S/.195,779.75 (Cientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Setenta y Nueve con 75/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 194-A-2012-CAFED/GPP, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Planificación Presupuestal informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que de acuerdo al análisis efectuado de los saldos presupuestales del CAFED provenientes del parámetro 35% para la atención de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"** del **LOTE 5** al **25**, cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente al año 2012-2013. Asimismo, señaló que la certificación presupuestal se irá asignando gradualmente de acuerdo a las prioridades establecidas por la Alta Dirección;

Que, mediante Informe N° 0181-G-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 09 de mayo de 2012, la Sub Gerencia de Logística remitió a la Gerencia de Administración el informe de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 22**, a fin de continuar con los trámites para la contratación de los servicios y adquisiciones de bienes, debiendo contar con la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 032-A7-2012-MLHM/CE, de fecha 10 de mayo de 2012, la Lic. María Leocadia Huarachi Mañuico informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 22**, tiene por objeto garantizar la sostenibilidad del uso de herramientas tecnológicas que permitan la integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Procesos de Enseñanza Aprendizaje a través de la inclusión de la Tecnología Inalámbrica en las Instituciones Educativas de la Región Callao. Por ello, sugirió aprobar la mencionada actividad mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorándum N° 305-2012-CAFED/GGCE, de fecha 16 de febrero de 2012, la Gerencia de Gestión de la Calidad Educativa solicitó a la Gerencia de Administración el estudio de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 23**, con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Memorándum N° 0584-A19-2012-CAFED/GDE, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 23**, por el monto de S/.195,779.75 (Cientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Setenta y Nueve con 75/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 194-A-2012-CAFED/GPP, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Planificación Presupuestal informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que de acuerdo al análisis efectuado de los saldos presupuestales del CAFED provenientes del parámetro 35% para la atención de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"** del **LOTE 5** al **25**, cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente al año 2012-2013. Asimismo, señaló que la certificación presupuestal se irá asignando gradualmente de acuerdo a las prioridades establecidas por la Alta Dirección;

Que, mediante Informe N° 0181-H-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 09 de mayo de 2012, la Sub Gerencia de Logística remitió a la Gerencia de Administración el informe de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 23**, a fin de continuar con los trámites para la contratación de los servicios y adquisiciones de bienes, debiendo contar con la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 032-A8-2012-MLHM/CE, de fecha 10 de mayo de 2012, la Lic. María Leocadia Huarachi Mañuico informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la

actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 23**, tiene por objeto garantizar la sostenibilidad del uso de herramientas tecnológicas que permitan la integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Procesos de Enseñanza Aprendizaje a través de la inclusión de la Tecnología Inalámbrica en las Instituciones Educativas de la Región Callao. Por ello, sugirió aprobar la mencionada actividad mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorándum N° 306-2012-CAFED/GGCE, de fecha 16 de febrero de 2012, la Gerencia de Gestión de la Calidad Educativa solicitó a la Gerencia de Administración el estudio de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 24**, con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Memorándum N° 0584-A20-2012-CAFED/GDE, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 24**, por el monto de S/.195,779.75 (Cientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Setenta y Nueve con 75/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 194-A-2012-CAFED/GPP, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Planificación Presupuestal informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que de acuerdo al análisis efectuado de los saldos presupuestales del CAFED provenientes del parámetro 35% para la atención de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"** del **LOTE 5** al **25**, cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente al año 2012-2013. Asimismo, señaló que la certificación presupuestal se irá asignando gradualmente de acuerdo a las prioridades establecidas por la Alta Dirección;

Que, mediante Informe N° 0181-I-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 09 de mayo de 2012, la Sub Gerencia de Logística remitió a la Gerencia de Administración el informe de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 24**, a fin de continuar con los trámites para la contratación de los servicios y adquisiciones de bienes, debiendo contar con la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 032-A9-2012-MLHM/CE, de fecha 10 de mayo de 2012, la Lic. María Leocadia Huarachi Mañuico informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 24**, tiene por objeto garantizar la sostenibilidad del uso de herramientas tecnológicas que permitan la integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Procesos de Enseñanza Aprendizaje a través de la inclusión de la Tecnología Inalámbrica en las Instituciones Educativas de la Región Callao. Por ello, sugirió aprobar la mencionada actividad mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorándum N° 307-2012-CAFED/GGCE, de fecha 16 de febrero de 2012, la Gerencia de Gestión de la Calidad Educativa solicitó a la Gerencia de Administración el estudio de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 25**, con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Memorándum N° 0584-A21-2012-CAFED/GDE, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y**

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 25, por el monto de S/.195,779.75 (Cientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Setenta y Nueve con 75/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 194-A-2012-CAFED/GPP, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Planificación Presupuestal informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que de acuerdo al análisis efectuado de los saldos presupuestales del CAFED provenientes del parámetro 35% para la atención de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"** del **LOTE 5** al **25**, cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente al año 2012-2013. Asimismo, señaló que la certificación presupuestal se irá asignando gradualmente de acuerdo a las prioridades establecidas por la Alta Dirección;

Que, mediante Informe N° 0181-J-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 09 de mayo de 2012, la Sub Gerencia de Logística remitió a la Gerencia de Administración el informe de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 25**, a fin de continuar con los trámites para la contratación de los servicios y adquisiciones de bienes, debiendo contar con la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 032-A10-2012-MLHM/CE, de fecha 10 de mayo de 2012, la Lic. María Leocadia Huarachi Mañuico informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 25**, tiene por objeto garantizar la sostenibilidad del uso de herramientas tecnológicas que permitan la integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Procesos de Enseñanza Aprendizaje a través de la inclusión de la Tecnología Inalámbrica en las Instituciones Educativas de la Región Callao. Por ello, sugirió aprobar la mencionada actividad mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorándum N° 308-2012-CAFED/GGCE, de fecha 16 de febrero de 2012, la Gerencia de Gestión de la Calidad Educativa solicitó a la Gerencia de Administración el estudio de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 26**, con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes

Que, mediante Memorándum N° 0584-A22-2012-CAFED/GDE, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 26**, por el monto de S/.195,779.75 (Cientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Setenta y Nueve con 75/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 193-A-2012-CAFED/GPP, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"** del **LOTE 26** al **43**, cuenta con disponibilidad presupuestal, con cargo al ajuste presupuestal de otras actividades dentro del parámetro del 61%. Asimismo, señaló que la certificación presupuestal se irá asignando gradualmente de acuerdo a las prioridades establecidas por la Alta Dirección;

Que, mediante Informe N° 0181-K-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 09 de mayo de 2012, la Sub Gerencia de Logística remitió a la Gerencia de Administración el informe de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN**

CALLAO"- LOTE 26, a fin de continuar con los trámites para la contratación de los servicios y adquisiciones de bienes, debiendo contar con la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 032-A11-2012-MLHM/CE, de fecha 10 de mayo de 2012, la Lic. María Leocadia Huarachi Mañuico informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 26**, tiene por objeto garantizar la sostenibilidad del uso de herramientas tecnológicas que permitan la integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Procesos de Enseñanza Aprendizaje a través de la inclusión de la Tecnología Inalámbrica en las Instituciones Educativas de la Región Callao. Por ello, sugirió aprobar la mencionada actividad mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorándum N° 309-2012-CAFED/GGCE, de fecha 16 de febrero de 2012, la Gerencia de Gestión de la Calidad Educativa solicitó a la Gerencia de Administración el estudio de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 27**, con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Memorándum N° 0584-A23-2012-CAFED/GDE, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 27**, por el monto de S/.195,779.75 (Cientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Setenta y Nueve con 75/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Memorándum N° 193-A-2012-CAFED/GPP, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"** del **LOTE 26** al **43**, cuenta con disponibilidad presupuestal, con cargo al ajuste presupuestal de otras actividades dentro del parámetro del 61%. Asimismo, señaló que la certificación presupuestal se irá asignando gradualmente de acuerdo a las prioridades establecidas por la Alta Dirección;

Que, mediante Informe N° 0181-L-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 09 de mayo de 2012, la Sub Gerencia de Logística remitió a la Gerencia de Administración el informe de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 27**, a fin de continuar con los trámites para la contratación de los servicios y adquisiciones de bienes, debiendo contar con la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 032-A12-2012-MLHM/CE, de fecha 10 de mayo de 2012, la Lic. María Leocadia Huarachi Mañuico informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 27**, tiene por objeto garantizar la sostenibilidad del uso de herramientas tecnológicas que permitan la integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Procesos de Enseñanza Aprendizaje a través de la inclusión de la Tecnología Inalámbrica en las Instituciones Educativas de la Región Callao. Por ello, sugirió aprobar la mencionada actividad mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorándum 310-2012-CAFED/GGCE, de fecha 16 de febrero de 2012, la Gerencia de Gestión de la Calidad Educativa solicitó a la Gerencia de Administración el estudio de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS**

DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 28, con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Memorándum N° 0584-A24-2012-CAFED/GDE, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 28**, por el monto de S/.195,779.75 (Cientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Setenta y Nueve con 75/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 193-A-2012-CAFED/GPP, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"** del **LOTE 26** al **43**, cuenta con disponibilidad presupuestal, con cargo al ajuste presupuestal de otras actividades dentro del parámetro del 61%. Asimismo, señaló que la certificación presupuestal se irá asignando gradualmente de acuerdo a las prioridades establecidas por la Alta Dirección;

Que, mediante Informe N° 0181-M-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 09 de mayo de 2012, la Sub Gerencia de Logística remitió a la Gerencia de Administración el informe de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 28**, a fin de continuar con los trámites para la contratación de los servicios y adquisiciones de bienes, debiendo contar con la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 032-A13-2012-MLHM/CE, de fecha 10 de mayo de 2012, la Lic. María Leocadia Huarachi Mañuico informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 28**, tiene por objeto garantizar la sostenibilidad del uso de herramientas tecnológicas que permitan la integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Procesos de Enseñanza Aprendizaje a través de la inclusión de la Tecnología Inalámbrica en las Instituciones Educativas de la Región Callao. Por ello, sugirió aprobar la mencionada actividad mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorándum 311-2012-CAFED/GGCE, de fecha 16 de febrero de 2012, la Gerencia de Gestión de la Calidad Educativa solicitó a la Gerencia de Administración el estudio de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 29**, con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Memorándum N° 0584-A25-2012-CAFED/GDE, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 29**, por el monto de S/.195,779.75 (Cientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Setenta y Nueve con 75/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 193-A-2012-CAFED/GPP, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"** del **LOTE 26** al **43**, cuenta con disponibilidad presupuestal, con cargo al ajuste presupuestal de otras actividades dentro del parámetro del 61%. Asimismo, señaló que la certificación presupuestal se irá asignando gradualmente de acuerdo a las prioridades establecidas por la Alta Dirección;

Que, mediante Informe N° 0181-N-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 09 de mayo de 2012, la Sub Gerencia de Logística remitió a la Gerencia de Administración el informe de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 29**, a fin de continuar con los trámites para la contratación de los servicios y adquisiciones de bienes, debiendo contar con la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 032-A14-2012-MLHM/CE, de fecha 10 de mayo de 2012, la Lic. María Leocadia Huarachi Mañuico informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 29**, tiene por objeto garantizar la sostenibilidad del uso de herramientas tecnológicas que permitan la integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Procesos de Enseñanza Aprendizaje a través de la inclusión de la Tecnología Inalámbrica en las Instituciones Educativas de la Región Callao. Por ello, sugirió aprobar la mencionada actividad mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorándum 312-2012-CAFED/GGCE, de fecha 16 de febrero de 2012, la Gerencia de Gestión de la Calidad Educativa solicitó a la Gerencia de Administración el estudio de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 30**, con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Memorándum N° 0584-A26-2012-CAFED/GDE, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 30**, por el monto de S/.195,779.75 (Cientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Setenta y Nueve con 75/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 193-A-2012-CAFED/GPP, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"** del **LOTE 26** al **43**, cuenta con disponibilidad presupuestal, con cargo al ajuste presupuestal de otras actividades dentro del parámetro del 61%. Asimismo, señaló que la certificación presupuestal se irá asignando gradualmente de acuerdo a las prioridades establecidas por la Alta Dirección;

Que, mediante Informe N° 0181-Ñ-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 09 de mayo de 2012, la Sub Gerencia de Logística remitió a la Gerencia de Administración el informe de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 30**, a fin de continuar con los trámites para la contratación de los servicios y adquisiciones de bienes, debiendo contar con la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 032-A15-2012-MLHM/CE, de fecha 10 de mayo de 2012, la Lic. María Leocadia Huarachi Mañuico informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 30**, tiene por objeto garantizar la sostenibilidad del uso de herramientas tecnológicas que permitan la integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Procesos de Enseñanza Aprendizaje a través de la inclusión de la Tecnología Inalámbrica en las Instituciones Educativas de la Región Callao. Por ello, sugirió aprobar la mencionada actividad mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorándum 313-2012-CAFED/GGCE, de fecha 16 de febrero de 2012, la Gerencia de Gestión de la Calidad Educativa solicitó a la Gerencia de Administración el estudio de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 31**, con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Memorándum N° 0584-A27-2012-CAFED/GDE, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 31**, por el monto de S/.195,779.75 (Cientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Setenta y Nueve con 75/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 193-A-2012-CAFED/GPP, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"** del **LOTE 26** al **43**, cuenta con disponibilidad presupuestal, con cargo al ajuste presupuestal de otras actividades dentro del parámetro del 61%. Asimismo, señaló que la certificación presupuestal se irá asignando gradualmente de acuerdo a las prioridades establecidas por la Alta Dirección;

Que, mediante Informe N° Informe N° 0181-O-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 09 de mayo de 2012, la Sub Gerencia de Logística remitió a la Gerencia de Administración el informe de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 31**, a fin de continuar con los trámites para la contratación de los servicios y adquisiciones de bienes, debiendo contar con la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 032-A16-2012-MLHM/CE, de fecha 10 de mayo de 2012, la Lic. María Leocadia Huarachi Mañuico informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 31**, tiene por objeto garantizar la sostenibilidad del uso de herramientas tecnológicas que permitan la integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Procesos de Enseñanza Aprendizaje a través de la inclusión de la Tecnología Inalámbrica en las Instituciones Educativas de la Región Callao. Por ello, sugirió aprobar la mencionada actividad mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorándum 314-2012-CAFED/GGCE, de fecha 16 de febrero de 2012, la Gerencia de Gestión de la Calidad Educativa solicitó a la Gerencia de Administración el estudio de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 32**, con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Memorándum N° 0584-A28-2012-CAFED/GDE, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 32**, por el monto de S/.195,779.75 (Cientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Setenta y Nueve con 75/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 193-A-2012-CAFED/GPP, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE**

EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO" del **LOTE 26** al **43**, cuenta con disponibilidad presupuestal, con cargo al ajuste presupuestal de otras actividades dentro del parámetro del 61%. Asimismo, señaló que la certificación presupuestal se irá asignando gradualmente de acuerdo a las prioridades establecidas por la Alta Dirección;

Que, mediante Informe N° Informe N° 0181-P-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 09 de mayo de 2012, la Sub Gerencia de Logística remitió a la Gerencia de Administración el informe de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 32**, a fin de continuar con los trámites para la contratación de los servicios y adquisiciones de bienes, debiendo contar con la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 032-A17-2012-MLHM/CE, de fecha 10 de mayo de 2012, la Lic. María Leocadia Huarachi Mañuico informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 32**, tiene por objeto garantizar la sostenibilidad del uso de herramientas tecnológicas que permitan la integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Procesos de Enseñanza Aprendizaje a través de la inclusión de la Tecnología Inalámbrica en las Instituciones Educativas de la Región Callao. Por ello, sugirió aprobar la mencionada actividad mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorándum 315-2012-CAFED/GGCE, de fecha 16 de febrero de 2012, la Gerencia de Gestión de la Calidad Educativa solicitó a la Gerencia de Administración el estudio de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 33**, con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Memorándum N° 0584-A29-2012-CAFED/GDE, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 33**, por el monto de S/.195,779.75 (Cientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Setenta y Nueve con 75/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 193-A-2012-CAFED/GPP, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"** del **LOTE 26** al **43**, cuenta con disponibilidad presupuestal, con cargo al ajuste presupuestal de otras actividades dentro del parámetro del 61%. Asimismo, señaló que la certificación presupuestal se irá asignando gradualmente de acuerdo a las prioridades establecidas por la Alta Dirección;

Que, mediante Informe N° 0181-Q-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 09 de mayo de 2012, la Sub Gerencia de Logística remitió a la Gerencia de Administración el informe de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 33**, a fin de continuar con los trámites para la contratación de los servicios y adquisiciones de bienes, debiendo contar con la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 032-A18-2012-MLHM/CE, de fecha 10 de mayo de 2012, la Lic. María Leocadia Huarachi Mañuico informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 33**, tiene

por objeto garantizar la sostenibilidad del uso de herramientas tecnológicas que permitan la integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Procesos de Enseñanza Aprendizaje a través de la inclusión de la Tecnología Inalámbrica en las Instituciones Educativas de la Región Callao. Por ello, sugirió aprobar la mencionada actividad mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorándum 316-2012-CAFED/GGCE, de fecha 16 de febrero de 2012, la Gerencia de Gestión de la Calidad Educativa solicitó a la Gerencia de Administración el estudio de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 34**, con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Memorándum N° 0584-A30-2012-CAFED/GDE, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 34**, por el monto de S/.195,779.75 (Cientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Setenta y Nueve con 75/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 193-A-2012-CAFED/GPP, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"** del **LOTE 26** al **43**, cuenta con disponibilidad presupuestal, con cargo al ajuste presupuestal de otras actividades dentro del parámetro del 61%. Asimismo, señaló que la certificación presupuestal se irá asignando gradualmente de acuerdo a las prioridades establecidas por la Alta Dirección;

Que, mediante Informe N° 0181-R-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 09 de mayo de 2012, la Sub Gerencia de Logística remitió a la Gerencia de Administración el informe de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 34**, a fin de continuar con los trámites para la contratación de los servicios y adquisiciones de bienes, debiendo contar con la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 032-A19-2012-MLHM/CE, de fecha 10 de mayo de 2012, la Lic. María Leocadia Huarachi Mañuico informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 34**, tiene por objeto garantizar la sostenibilidad del uso de herramientas tecnológicas que permitan la integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Procesos de Enseñanza Aprendizaje a través de la inclusión de la Tecnología Inalámbrica en las Instituciones Educativas de la Región Callao. Por ello, sugirió aprobar la mencionada actividad mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorándum 317-2012-CAFED/GGCE, de fecha 16 de febrero de 2012, la Gerencia de Gestión de la Calidad Educativa solicitó a la Gerencia de Administración el estudio de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 35**, con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Memorándum N° 0584-A31-2012-CAFED/GDE, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS**

DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 35, por el monto de S/.195,779.75 (Cientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Setenta y Nueve con 75/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 193-A-2012-CAFED/GPP, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"** del **LOTE 26** al **43**, cuenta con disponibilidad presupuestal, con cargo al ajuste presupuestal de otras actividades dentro del parámetro del 61%. Asimismo, señaló que la certificación presupuestal se irá asignando gradualmente de acuerdo a las prioridades establecidas por la Alta Dirección;

Que, mediante Informe N° 0181-S-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 09 de mayo de 2012, la Sub Gerencia de Logística remitió a la Gerencia de Administración el informe de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 35**, a fin de continuar con los trámites para la contratación de los servicios y adquisiciones de bienes, debiendo contar con la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 032-A20-2012-MLHM/CE, de fecha 10 de mayo de 2012, la Lic. María Leocadia Huarachi Mañuico informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 35**, tiene por objeto garantizar la sostenibilidad del uso de herramientas tecnológicas que permitan la integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Procesos de Enseñanza Aprendizaje a través de la inclusión de la Tecnología Inalámbrica en las Instituciones Educativas de la Región Callao. Por ello, sugirió aprobar la mencionada actividad mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorándum 318-2012-CAFED/GGCE, de fecha 16 de febrero de 2012, la Gerencia de Gestión de la Calidad Educativa solicitó a la Gerencia de Administración el estudio de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 36**, con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Memorándum N° 0584-A32-2012-CAFED/GDE, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 36**, por el monto de S/.195,779.75 (Cientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Setenta y Nueve con 75/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 193-A-2012-CAFED/GPP, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"** del **LOTE 26** al **43**, cuenta con disponibilidad presupuestal, con cargo al ajuste presupuestal de otras actividades dentro del parámetro del 61%. Asimismo, señaló que la certificación presupuestal se irá asignando gradualmente de acuerdo a las prioridades establecidas por la Alta Dirección;

Que, mediante Informe N° 0181-T-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 09 de mayo de 2012, la Gerencia de Logística remitió Gerencia de Administración el informe de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 36**, a fin de continuar con los trámites para la contratación de los servicios y adquisiciones de bienes, debiendo contar con la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 032-A21-2012-MLHM/CE, de fecha 10 de mayo de 2012, la Lic. María Leocadia Huarachi Mañuico informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 36**, tiene por objeto garantizar la sostenibilidad del uso de herramientas tecnológicas que permitan la integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Procesos de Enseñanza Aprendizaje a través de la inclusión de la Tecnología Inalámbrica en las Instituciones Educativas de la Región Callao. Por ello, sugirió aprobar la mencionada actividad mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorándum 319-2012-CAFED/GGCE, de fecha 16 de febrero de 2012, la Gerencia de Gestión de la Calidad Educativa solicitó a la Gerencia de Administración el estudio de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 37**, con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Memorándum N° 0584-A33-2012-CAFED/GDE, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 37**, por el monto de S/.195,779.75 (Cientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Setenta y Nueve con 75/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 193-A-2012-CAFED/GPP, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"** del **LOTE 26** al **43**, cuenta con disponibilidad presupuestal, con cargo al ajuste presupuestal de otras actividades dentro del parámetro del 61%. Asimismo, señaló que la certificación presupuestal se irá asignando gradualmente de acuerdo a las prioridades establecidas por la Alta Dirección;

Que, mediante Informe N° 0181-U-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 09 de mayo de 2012, la Sub Gerencia de Logística remitió a la Gerencia de Administración el informe de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 37**, a fin de continuar con los trámites para la contratación de los servicios y adquisiciones de bienes, debiendo contar con la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 032-A22-2012-MLHM/CE, de fecha 10 de mayo de 2012, la Lic. María Leocadia Huarachi Mañuico informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 37**, tiene por objeto garantizar la sostenibilidad del uso de herramientas tecnológicas que permitan la integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Procesos de Enseñanza Aprendizaje a través de la inclusión de la Tecnología Inalámbrica en las Instituciones Educativas de la Región Callao. Por ello, sugirió aprobar la mencionada actividad mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorándum 320-2012-CAFED/GGCE, de fecha 16 de febrero de 2012, la Gerencia de Gestión de la Calidad Educativa solicitó a la Gerencia de Administración el estudio de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 38**, con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Memorándum N° 0584-A34-2012-CAFED/GDE, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 38**, por el monto de S/.195,779.75 (Cientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Setenta y Nueve con 75/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 193-A-2012-CAFED/GPP, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"** del **LOTE 26** al **43**, cuenta con disponibilidad presupuestal, con cargo al ajuste presupuestal de otras actividades dentro del parámetro del 61%. Asimismo, señaló que la certificación presupuestal se irá asignando gradualmente de acuerdo a las prioridades establecidas por la Alta Dirección;

Que, mediante Informe N° 0181-V-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 09 de mayo de 2012, la Sub Gerencia de Logística remitió a la Gerencia de Administración el informe de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 38**, a fin de continuar con los trámites para la contratación de los servicios y adquisiciones de bienes, debiendo contar con la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 032-A23-2012-MLHM/CE, de fecha 10 de mayo de 2012, la Lic. María Leocadia Huarachi Mañuico informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 38**, tiene por objeto garantizar la sostenibilidad del uso de herramientas tecnológicas que permitan la integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Procesos de Enseñanza Aprendizaje a través de la inclusión de la Tecnología Inalámbrica en las Instituciones Educativas de la Región Callao. Por ello, sugirió aprobar la mencionada actividad mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorándum 321-2012-CAFED/GGCE, de fecha 16 de febrero de 2012, la Gerencia de Gestión de la Calidad Educativa solicitó a la Gerencia de Administración el estudio de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 39**, con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Memorándum N° 0584-A35-2012-CAFED/GDE, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 39**, por el monto de S/.195,779.75 (Cientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Setenta y Nueve con 75/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 193-A-2012-CAFED/GPP, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"** del **LOTE 26** al **43**, cuenta con disponibilidad presupuestal, con cargo al ajuste presupuestal de otras actividades dentro del parámetro del 61%. Asimismo, señaló que la certificación presupuestal se irá asignando gradualmente de acuerdo a las prioridades establecidas por la Alta Dirección;

Que, mediante Informe N° 0181-W-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 09 de mayo de 2012, la Sub Gerencia de Logística remitió a la Gerencia de Administración el informe

de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 39**, a fin de continuar con los trámites para la contratación de los servicios y adquisiciones de bienes, debiendo contar con la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 032-A24-2012-MLHM/CE, de fecha 10 de mayo de 2012, la Lic. María Leocadia Huarachi Mañuico informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 39**, tiene por objeto garantizar la sostenibilidad del uso de herramientas tecnológicas que permitan la integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Procesos de Enseñanza Aprendizaje a través de la inclusión de la Tecnología Inalámbrica en las Instituciones Educativas de la Región Callao. Por ello, sugirió aprobar la mencionada actividad mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorándum 322-2012-CAFED/GGCE, de fecha 16 de febrero de 2012, la Gerencia de Gestión de la Calidad Educativa solicitó a la Gerencia de Administración el estudio de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 40**, con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Memorándum N° 0584-A36-2012-CAFED/GDE, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 40**, por el monto de S/.195,779.75 (Cientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Setenta y Nueve con 75/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 193-A-2012-CAFED/GPP, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"** del **LOTE 26** al **43**, cuenta con disponibilidad presupuestal, con cargo al ajuste presupuestal de otras actividades dentro del parámetro del 61%. Asimismo, señaló que la certificación presupuestal se irá asignando gradualmente de acuerdo a las prioridades establecidas por la Alta Dirección;

Que, mediante Informe N° 0181-X-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 09 de mayo de 2012, la Sub Gerencia de Logística remitió a la Gerencia de Administración el informe de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 40**, a fin de continuar con los trámites para la contratación de los servicios y adquisiciones de bienes, debiendo contar con la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 032-A25-2012-MLHM/CE, de fecha 10 de mayo de 2012, la Lic. María Leocadia Huarachi Mañuico informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 40**, tiene por objeto garantizar la sostenibilidad del uso de herramientas tecnológicas que permitan la integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Procesos de Enseñanza Aprendizaje a través de la inclusión de la Tecnología Inalámbrica en las Instituciones Educativas de la Región Callao. Por ello, sugirió aprobar la mencionada actividad mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorándum 323-2012-CAFED/GGCE, de fecha 16 de febrero de 2012, la Gerencia de Gestión de la Calidad Educativa solicitó a la Gerencia de Administración el estudio de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y**

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 41, con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Memorándum N° 0584-A37-2012-CAFED/GDE, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 41**, por el monto de S/.195,779.75 (Cientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Setenta y Nueve con 75/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 193-A-2012-CAFED/GPP, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"** del **LOTE 26** al **43**, cuenta con disponibilidad presupuestal, con cargo al ajuste presupuestal de otras actividades dentro del parámetro del 61%. Asimismo, señaló que la certificación presupuestal se irá asignando gradualmente de acuerdo a las prioridades establecidas por la Alta Dirección;

Que, mediante Informe N° 0181-Y-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 09 de mayo de 2012, la Sub Gerencia de Logística remitió a la Gerencia de Administración el informe de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 41**, a fin de continuar con los trámites para la contratación de los servicios y adquisiciones de bienes, debiendo contar con la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 032-A26-2012-MLHM/CE, de fecha 10 de mayo de 2012, la Lic. María Leocadia Huarachi Mañuico informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 41**, tiene por objeto garantizar la sostenibilidad del uso de herramientas tecnológicas que permitan la integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Procesos de Enseñanza Aprendizaje a través de la inclusión de la Tecnología Inalámbrica en las Instituciones Educativas de la Región Callao. Por ello, sugirió aprobar la mencionada actividad mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorándum 324-2012-CAFED/GGCE, de fecha 16 de febrero de 2012, la Gerencia de Gestión de la Calidad Educativa solicitó a la Gerencia de Administración el estudio de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 42**, con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Memorándum N° 0584-A38-2012-CAFED/GDE, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 42**, por el monto de S/.213,784.00 (Doscientos Trece Mil Setecientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 193-A-2012-CAFED/GPP, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"** del **LOTE 26** al **43**, cuenta con disponibilidad presupuestal, con cargo al ajuste presupuestal de otras actividades dentro del parámetro del 61%. Asimismo, señaló que la

certificación presupuestal se irá asignando gradualmente de acuerdo a las prioridades establecidas por la Alta Dirección;

Que, mediante Informe N° 0181-Z-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 09 de mayo de 2012, la Sub Gerencia de Logística remitió a la Gerencia de Administración el informe de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 42**, a fin de continuar con los trámites para la contratación de los servicios y adquisiciones de bienes, debiendo contar con la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 032-A27-2012-MLHM/CE, de fecha 10 de mayo de 2012, la Lic. María Leocadia Huarachi Mañuico informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 42**, tiene por objeto garantizar la sostenibilidad del uso de herramientas tecnológicas que permitan la integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Procesos de Enseñanza Aprendizaje a través de la inclusión de la Tecnología Inalámbrica en las Instituciones Educativas de la Región Callao. Por ello, sugirió aprobar la mencionada actividad mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorándum 325-2012-CAFED/GGCE, de fecha 16 de febrero de 2012, la Gerencia de Gestión de la Calidad Educativa solicitó a la Gerencia de Administración el estudio de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 43**, con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Memorándum N° 0584-A39-2012-CAFED/GDE, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 43**, por el monto de S/.137,500.00 (Ciento Treinta y Siete Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 193-A-2012-CAFED/GPP, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"** del **LOTE 26** al **43**, cuenta con disponibilidad presupuestal, con cargo al ajuste presupuestal de otras actividades dentro del parámetro del 61%. Asimismo, señaló que la certificación presupuestal se irá asignando gradualmente de acuerdo a las prioridades establecidas por la Alta Dirección;

Que, mediante Informe N° 0181-Z-I-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 09 de mayo de 2012, la Sub Gerencia de Logística remitió a la Gerencia de Administración el informe de valor referencial de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 43**, a fin de continuar con los trámites para la contratación de los servicios y adquisiciones de bienes, debiendo contar con la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 032-A28-2012-MLHM/CE, de fecha 10 de mayo de 2012, la Lic. María Leocadia Huarachi Mañuico informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- LOTE 43**, tiene por objeto garantizar la sostenibilidad del uso de herramientas tecnológicas que permitan la integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Procesos de Enseñanza Aprendizaje a través de la inclusión de la Tecnología Inalámbrica en las

Instituciones Educativas de la Región Callao. Por ello, sugirió aprobar la mencionada actividad mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorándum N° 700-2012-LBER/GDE-CAFED, de fecha 11 de mayo de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo alcanzó a la Gerencia de Asesoría Jurídica el expediente de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"** del **LOTE 16** al **LOTE 43**, a fin de emitir informe legal respecto a la aprobación del mencionado expediente;

Que, mediante Informe N° 258-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 11 de mayo de 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluyó que es procedente la aprobación de la Actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"** del **LOTE 16** al **LOTE 43**;

Que, mediante la Ley Nº 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley Nº 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional Nº 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO CAFED V°B° ABOG. HECTOR SALINAS ESPINOZA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO CAFED V°B° Econ. MARIO ALIAGA MENA

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el Expediente de la Actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"** del **LOTE 16** al **LOTE 43**.

Artículo 2.- APROBAR, el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de la Actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"** del **LOTE 16** al **LOTE 43**.

Artículo 3.- APROBAR, los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de la Actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"** del **LOTE 16** al **LOTE 43**, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL DEL CAFED

C.A.F.E.D.

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General Nº 395

Callao, 13 de Junio de 2012

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

La Resolución Gerencial General N° 152, de fecha 11 de mayo de 2012, de la Gerencia General; con el Informe N° 425-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 13 de junio de 2012, de la Sub Gerencia de Logística; con el Informe N° 147-2012-CAFED/GA, de fecha 13 de junio de 2012, de la Gerencia de Administración; con el Informe N° 362-A-10-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 13 de junio de 2012, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 152, de fecha 11 de mayo de 2012, la Gerencia General aprobó el expediente, presupuesto analítico desagregado, término de referencia y especificaciones técnicas de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"** del **LOTE 16** al **LOTE 43**;

Que, mediante Informe N° 425-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 13 de junio de 2012, la Sub Gerencia de Logística solicitó a la Gerencia de Administración conformar el Comité Especial responsable de conducir el proceso para dar inicio al Proceso de Contratación para el **SERVICIO DE MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE OPENNMS DE EQUIPO DE CONECTIVIDAD (ANTENAS, SWITCH, ACCESSPOINT, ROUTERS)** de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS I.E.P."- LOTE 25**, por un monto de S/.45,575.00 (Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a una Adjudicación Directa Selectiva;

Que, mediante Informe N° 147-2012-CAFED/GA, de fecha 13 de junio de 2012, la Gerencia de Administración solicitó a la Gerencia General designar el personal para la conformación del Comité Especial para el Proceso de Contratación para el **SERVICIO DE MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE OPENNMS DE EQUIPO DE CONECTIVIDAD (ANTENAS, SWITCH, ACCESSPOINT, ROUTERS)** de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS** I.E.P."- LOTE 25;

Que, mediante Informe N° 362-A-10-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 13 de junio de 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente conformar el Comité Especial para la contratación del SERVICIO DE **MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE OPENNMS DE EQUIPO DE CONECTIVIDAD (ANTENAS, SWITCH, ACCESSPOINT, ROUTERS)** de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS I.E.P."- LOTE** 25, correspondiente a una Adjudicación Directa Selectiva por un monto de S/.45,575.00 (Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles);

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo Nº 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito;

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional Nº 00004-2012; Con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Sub-Gerencia de Logística del CAFED-CALLAO;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del **SERVICIO DE MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE OPENNMS DE OPENNMS DE EQUIPO DE CONECTIVIDAD (ANTENAS, SWITCH, ACCESSPOINT, ROUTERS)** de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS I.E.P."- LOTE 25**, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO CAFED V°B° ABOG. HECTOR SALINAS ESPINOZA Asesoría Jurídica

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO CAFED V°B° Lic. VERONICA ADRIANA GARCIA TORRES Sub-Gerente de Logística

MIEMBROS TITULARES:

- Sr. Juan Rojas Estrada (Especialista) — Presidente
- Sr. William Romero Zapata (Área Usuaria) — Miembro
- Srta. Jessica Rosales Chávez (Encargada de las Contrataciones) — Miembro

MIEMBROS SUPLENTES:

- Sr. Juan Guevara Bonilla (Especialista) — Suplente
- Sra. Emma Flores Espinoza (Área Usuaria) — Suplente
- Srta. Flor Montoya Fernández (Encargada de las Contrataciones) — Suplente

Artículo 2.- Comuníquese la presente Resolución a los diferentes organismos conformantes de la Unidad Ejecutora – Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL DEL CAFED